

## SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N°16 DE 2020

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA “APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE RIOHACHA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE RIOHACHA”**

FONTUR procede a emitir solicitud de documentación Subsanable o Aclaratoria del proceso OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 16 DE 2020, de la siguiente manera:

### DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

#### HOTEL KARIN

- Se solicita allegar **Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social:** El proponente como persona jurídica deberá presentar una certificación, **expedida por el Revisor Fiscal**, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, **o por el Representante Legal** cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando a ello hubiere lugar conforme a la normatividad vigente). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes **correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses**, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

#### HOTEL LAS VEGAS

- Se solicita allegar **Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social:** El proponente como persona jurídica deberá presentar una certificación, **expedida por el Revisor Fiscal**, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, **o por el Representante Legal** cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando a ello hubiere lugar conforme a la normatividad vigente). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes **correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses**, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota: Se aportaron unos archivos con contraseña, la cual no fue proporcionada a la entidad, sin embargo, estos documentos no son los exigidos. Debe ser una certificación tal como se indica en el anterior párrafo.

- Se solicita Copia del **Registro Único Tributario RUT**, teniendo en cuenta que el documento aportado es ilegible y parece estar incompleto.
- Se solicita aportar el Registro Nacional de Turismo **RNT** Vigente.

### **HOTEL BRISAS DEL NORTE**

- Se solicita allegar todos los documentos y la información solicitada en el Numeral 8.1 relacionada con los documentos de carácter jurídico, en las condiciones y términos allí establecidos

### **REQUISITO CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL**

El proponente debe haber liquidado y pagado las obligaciones a su cargo por este concepto de las vigencias 2018 y hasta el cuarto trimestre de 2019, lo cual será verificado internamente por FONTUR a través de la Dirección de Contribución Parafiscal, por lo que se solicita se alleguen los soportes de pago de los siguientes trimestres:

NOMBRE	ESTADO
HOTEL KARIN	Cumple con la liquidación y pago de los trimestres legalmente exigibles.
HOTEL LAS VEGAS	Pendiente de pago 2, 3 y 4 trimestre del año 2015; 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2016; 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2019.
HOTEL LAS VEGAS	Pendiente de pago 2, 3 y 4 trimestre del año 2015; 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2016; 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2017; 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2018; 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2019.
HOTEL LAS BRISAS DEL NORTE	Pendiente de pago 2, 3 y 4 trimestre del año 2015; 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2016; 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2017; 2, 3 y 4 trimestre del año 2019.

### **DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

Teniendo en cuenta lo indicado en el Numeral 8.2 de los criterios de selección, en el cual se indica que:

*"8.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO*

*(...)*

*Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud. Deberá especificarse en el Anexo 1 y **remitir 3 registros fotográficos que muestren fachada completa, y accesos separados.***

*(...)"*

Se evidencia que en la documentación remitida por los hoteles que a continuación se listan, no se aporta el soporte fotográfico requerido:

- KARIN HOTEL
- HOTEL LAS VEGAS
- HOTEL LAS BRISAS DEL NORTE

**Subsanar:**

- Aportar 3 registros fotográficos que muestren fachada completa y accesos separados.

En consecuencia, se concede hasta el **dos (02) de julio de 2020 hasta las 12:00 m** para que los proponentes subsanen y radiquen en medio digital al correo electrónico [dlopez@fontur.com.co](mailto:dlopez@fontur.com.co) los documentos que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El proponente deberá tener en cuenta que si no aporta ni cumple con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en la presente convocatoria, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto; su oferta será rechazada

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, solo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

**30 de junio de 2020**